

EDICTO No. 005-2021

Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-162

Investigado: **HUMBERTO MORERA CARDENAS**

El suscrito Líder de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a: **HUMBERTO MORERA CARDENAS**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-000971 Del 3 de febrero de 2021**, contenido de **Auto No. 17405-00004 del 25 de enero del 2021**, mediante el cual se ordena **“PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por NUEVE (9) MESES”**; como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por NUEVE (9) MESES, con base en lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002, y lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

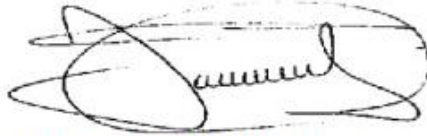
SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas señaladas en el acápite correspondiente de esta.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente providencia en los términos del artículo 109 de la Ley 734 de 2002, a los sujetos procesales: **Humberto Morera Cárdenas** en [REDACTED] o a su correo electrónico, hmorerac@dian.gov.co, y a su apoderado **Héctor Manuel Chávez Peña** en el correo hemanchape@gmail.com o en [REDACTED]

CUARTO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede ningún recurso.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Juan Carlos Urrutia Ramirez**Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de Dieciocho (18) de Febrero del 2021.

**DIEGO ANDRES MARTÍN GRANADOS****Líder Secretaría Técnica**Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales
I.T.R.C.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTÍN GRANADOS**Líder Secretaría Técnica**Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales
I.T.R.C.

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------